



Escuela Superior de Administración Pública
República de Colombia



ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PÚBLICA – ESAP

SECRETARIA GENERAL

PLAN DE DISCAPACIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL

2018-2021

**APROBADO MEDIANTE ACTA COMITÉ DE DIRECCIÓN No. 11, REALIZADO
EL 8 DE AGOSTO DE 2018**

ELABORO: SECRETARIA GENERAL – SERVICIO AL CIUDADANO

VERSIÓN: 1



PLAN DE DISCAPACIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL

1. INTRODUCCIÓN

La Escuela Superior de Administración Pública –ESAP- en cumplimiento de la Ley Estatutaria 1618 que en el 2013 el congreso de Colombia decretó “*por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad*”,¹ en donde se establecen ciertos lineamientos con el fin de asegurar el goce efectivo de los derechos de las personas con discapacidad, a través de la implementación de medidas de inclusión y acción disminuyendo la brecha de discriminación por razón de discapacidad.

En consecuencia, la Entidad adelanta acciones para certificar el pleno desarrollo e inclusión de la población con distintos tipos de discapacidad o población de especial protección, entendiéndolo como personas víctimas del conflicto armado en Colombia, población LGTBI y grupos étnicos, por este motivo se están desarrollando medidas para suplir éstas necesidades, puesto que es una Entidad de carácter universitario pionera en gestión pública.

¹ Ley Estatutaria 1618 de 2013



2. CONTEXTO ESTRATÉGICO

El Plan de Discapacidad e Inclusión Social está sustentado en el contexto estratégico de la ESAP que se detalla a continuación:

2.1 MISIÓN

Formar ciudadanos y ciudadanas en los conocimientos, valores y competencias del saber administrativo público, para el desarrollo de la sociedad, el estado y el fortalecimiento de la capacidad de gestión de las entidades y organizaciones prestadoras de servicio público, en los diferentes niveles de educación superior, educación para el trabajo y el desarrollo humano, la investigación y asistencia técnica en el ámbito territorial, nacional y global.

2.2 VISIÓN

La ESAP en el 2019 será una institución de carácter universitario, de calidad académica acreditada, líder en la transformación de la sociedad, las entidades públicas y las organizaciones sociales y el órgano consultor del Estado en el saber administrativo público, difundiendo y generando conocimiento en los ámbitos nacional, territorial y global.

2.3 VALORES

La ESAP en su Código de ética establece los siguientes valores como reglas de comportamiento a fomentar y alcanzar dentro de la escuela:

A. INSTITUCIONALES:

- **Equidad:** aplica la justicia e igualdad social con responsabilidad y valoración de lo individual y lo colectivo.
- **Liderazgo:** cualidad que posee una persona o grupo de personas, con capacidad, conocimientos y experiencia para dirigir a los demás. En la ESAP se trabaja con liderazgo situacional, que se adapta a los cambios y responde a las necesidades.



- **Pertenencia:** Se refiere a la actitud de hacer parte de la ESAP. La pertenencia y el compromiso exigen esfuerzo, vocación y disciplina para alcanzar con eficiencia, oportunidad y calidad los objetivos propuestos, a nivel personal, social o institucional.

B. PERSONALES:

- **Honestidad:** En la ESAP la virtud se refleja en la dignidad, pulcritud en el pensar y en el obrar según se piensa. Está ligada al honor como una cualidad moral que lleva al cumplimiento más allá de los deberes, las obligaciones, siempre con respeto por los demás.

- **Integridad:** Se manifiesta en la coherencia de los actos con un pensamiento inteligente, honesto, desinteresado y altruista que busca el bien colectivo.

- **Respeto:** Permite convivir en armonía, tolerando al otro, para la convivencia pacífica, conservando la unidad en la diversidad y la multiplicidad de la individualidad¹.

3. OBJETIVO

Sensibilizar a la población en general para lograr la inclusión de cualquier grupo poblacional que llegue a la Escuela Superior de Administración Pública.

3.1 ESPECÍFICOS

- Fortalecer la cultura de respeto a la diversidad y la eliminación de todas las formas de inclusión
- Coordinar con organizaciones públicas y privadas acercamientos para la atención de población de especial protección
- Coordinar con las áreas comprometidas al acceso a la entidad de población con especial protección



4. MARCO LEGAL

- **Decreto 392 de 2018:** por el cual se reglamentan los numerales 1 y 8 del artículo 13 de la ley 1618 del 2013, sobre incentivos en procesos de contratación a personas en condición de discapacidad.
- **Ley 87 de 1993:** “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”.
- **Ley 152 de 1994:** “Por la cual se establece la Ley Orgánica de Planeación”.
- **Ley 489 de 1998:** Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones, artículo 19. Comités Sectoriales de Desarrollo Administrativo.
- **Ley 1474 de 2011:** Por la cual se distan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- **Decreto Ley 19 de 2012:** Por el cual se dictan normas por suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- **Decreto 1084 de 2015:** “Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Inclusión Social y reconciliación”.
- **Decreto 2482 de 2012:** “Por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión”.
- **Decreto 1499 de 2017:** “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”.
- **Ley 324 de 1996:** “Por el cual se crean algunas normas a favor de la población sorda.



- **Ley 982 de 2005:** Por la cual se establecen normas tendientes a la equiparación de oportunidades para las personas sordas y sordociegas y se dictan otras disposiciones”.
- **Ley 361 de 1997:** Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones
- **Ley 762 de 2002:** Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad”.
- **Ley 1346 de 2009** “Por medio de la cual se aprueba la "Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad", adoptada por la Asamblea General de la Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006.”
- **Ley 1712 de 2014** "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones."
- **Norma Técnica Colombiana NTC 6047 DE 2013** La cual establece los criterios y requisitos generales de accesibilidad y señalización al medio físico requeridos en los espacios de acceso al ciudadano, en especial, a aquellos puntos presenciales destinados a brindar atención al ciudadano, en construcciones nuevas y adecuaciones.

5. DEFINICIONES

- **Discapacidad:** La discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.
- **Discapacidad Física:** Esta situación implica una dificultad para participar en actividades propias de la vida cotidiana, manipular objetos o acceder a diferentes espacios, lugares y actividades que realizan todas las personas.



- **Discapacidad Auditiva:** Presenta alteración en las funciones sensoriales auditivas y/o estructuras del oído o del sistema nervioso, que implica principalmente limitaciones en la ejecución de actividades de comunicación en forma sonora. Comprende personas con sordera total o con hipoacusia.
- **Discapacidad Visual:** Presenta alteración del sistema visual y que trae como consecuencia dificultades en el desarrollo de actividades que requieran el uso de la visión. Comprende personas ciegas o con baja visión.
- **Discapacidad Mental:** Presentan una alteración bioquímica que afecta su forma de pensar, sus sentimientos, su humor, su habilidad de relacionarse con otros y su comportamiento. Ej: los Trastornos Depresivos, los Trastornos Bipolares, los Trastornos de Ansiedad (de angustia, obsesivo/compulsivo, por estrés postraumático y otros) y los Trastornos de personalidad, ente otros.
- **Discapacidad intelectual:** Se manifiesta en déficits en el funcionamiento intelectual, como razonamiento, solución de problemas, planificación pensamiento abstracto, toma de decisiones, aprendizaje académico y a través de la propia experiencia.
- **Afrocolombianos:** El término “afrodescendiente” denota a los descendientes de africanos que sobrevivieron a la trata esclavista en las Américas.
- **Pueblos Indígenas:** Es indígena quien pertenece a una tradición cultural (de acuerdo a procesos de socialización, comunicación, trabajo, cosmovisión), descendiente de los pueblos originarios que habitaban América antes de la Conquista y colonización europea.
- **Raizales:** Raizal del Archipiélago de San Andrés y Providencia. Grupo étnico afrocolombiano o afrodescendiente, cuyas raíces culturales son afro-anglo antillanas y cuyos integrantes mantienen una fuerte identidad caribeña. Utilizan el bando como lengua propia.
- **Rom o Gitanos:** Se auto reconocen al mantener rasgos culturales que los diferencian de otros sectores de la sociedad nacional como su idioma propio, se encuentran concentrados especialmente en las ciudades de Cúcuta, Girón, Itagüí, Bogotá, Envigado, Duitama, Santa Marta, Cali y Cartagena.



- **Población LGTBI:** LGBTI viene del inglés de Lesbian, Gay, Bisexual, Transgener/Transexual and Intersexed (Lesbiana, Gay (hombre homosexual), Transexual y Intersexual) y refiere a la población con alguna de estas formas de diversidad sexual. Por mandato constitucional y legal (incluyendo el bloque de constitucionalidad), las personas LGBTI han logrado que el Estado reconozca sus derechos fundamentales.
- **Víctimas del Conflicto Armado:** Aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1º de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno.

6. ACTIVIDADES

Participación Ciudadana y Control Social:

- La ESAP cuenta con espacios físicos adecuados, incluyendo el espacio para la atención del SIEL (Aplicativo de Centro de relevo para la atención de la población sorda), MAGIC Y JAWS (Aplicativos para la atención de la población ciega).
- La ESAP ha realizado acercamientos con entidades responsables en cuanto al manejo adecuado de personas con discapacidad y vulnerabilidad, determinando actividades de sensibilización y capacitación a toda la población.
- Por medio de videos se ha logrado tener una comunicación con cualquier grupo poblacional, incluyendo a personas con discapacidad auditiva y visual manejando una información clara con ayudas auditivas y de CC Closed Caption que certifique la información que se está dando, cumpliendo con los criterios de la NTC 5854 nivel AA.



Accesibilidad:

- La ESAP ha realizado diagnósticos de accesibilidad para la identificación de espacios físicos, con colaboración de las entidades como el INCI y el INSOR, donde se verifican las instalaciones de la entidad, para brindar un desplazamiento adecuado para toda la comunidad.
- La ESAP cuenta con alianzas estratégicas con entidades como el INCI e INSOR, contactadas para desarrollar eventos de capacitación de población de especial protección.
- Se cuenta con la identificación y contacto con entidades cuyo objetivo sea la atención y tratamiento de población de especial protección en diferentes territorios, con el fin de llegar a zonas más vulnerables del país.
- Se realizan periódicamente eventos de capacitación dirigidos a población de especial protección, sobre todo eventos focalizados a población en condición de discapacidad, en las diferentes temáticas del saber administrativo público.
- La ESAP en su sede central cuenta con ascensor y salvaescaleras, cumpliendo con la accesibilidad y desplazamiento adecuado de las personas que hacen parte de la entidad, cumpliendo con la NTC 5854.
- Se cuenta con una guía para la evacuación de personas en condición de protección especial, cada vez que se realicen simulacros de emergencia, es decir mínimo (1) simulacro por semestre y en los casos en que se presente una emergencia real en las instalaciones de la entidad.
- Los brigadistas como personal de atención de emergencias cuentan con el conocimiento de la guía de evacuación y además se dispone de ella en medio electrónico para conocimiento de toda la comunidad ESAPISTA.
- Se ha elaborado instructivo para el manejo adecuado de sillas de ruedas, el cual es liderado por los brigadistas capacitados.



- Se dispone de un video institucional en lengua de señas donde se indique la ruta de evacuación en caso de alguna emergencia.
- La ESAP, inicia con la estrategia orientada a incluir en el Plan Estratégico de Talento Humano, la vinculación de por lo menos (1) persona que cuente con algún tipo de discapacidad o vulnerabilidad.
- Mediante mesas de trabajo con las áreas de Secretaria General, Infraestructura, Comunicaciones y Talento Humano, se determinaron acciones para disponer de señalización en las áreas requeridas en las Sedes nacional y Territoriales, incluyendo lengua de señas y lenguaje Braille.

Transformación de lo público:

- La ESAP cuenta con una propuesta piloto de adaptación de los servicios institucionales, un Módulo con enfoque en la paz, la tolerancia, la inclusión social y la convivencia ciudadana, dedicado especialmente a los tomadores de decisiones y sus equipos de trabajo, que conforman la población de Alto Gobierno.
- Se tiene la capacidad de realizar eventos de capacitación para servidores públicos, sobre temas de sensibilización y promoción de una cultura de respeto a la diversidad y la eliminación de todas las formas de discriminación dirigidos a servidores públicos.
- Se ha realizado la respectiva identificación de personas en situación de discapacidad y vulnerabilidad en la ESAP en la sede central y territoriales.
- La ESAP cuenta con la intensificación del control de asistencia y caracterización de los participantes de los eventos de capacitación con el fin de que en los diferentes territorios se tenga registro para la localización y caracterización de los sujetos de especial protección.
- Se mantiene acercamiento con organizaciones no gubernamentales, asociaciones de personas con discapacidad, sectores públicos y privados y participación y veeduría ciudadana para verificar la inclusión en las asesorías y consultorías desarrolladas por el Departamento.



Desarrollo de capacidades:

- La ESAP cuenta con personal de servicio al ciudadano y vigilancia sensibilizado, generando buenas prácticas de manejo y atención de cualquier grupo poblacional, por medio de la página web, redes sociales, medios físicos y capacitaciones.
- Se ha incluido en la malla curricular de las capacitaciones, la temática de enfoque diferencial.
- Se ha iniciado con la convocatoria de docentes expertos en la temática de enfoque diferencial, para dictar eventos de capacitación.
- Se ha implementado la modificación de los procesos de aplicación de pruebas para garantizar la inclusión de personas en situación de discapacidad y vulnerabilidad.
- La ESAP cuenta con la disponibilidad y el uso de nuevas tecnologías, incluidas las tecnologías de la información y las comunicaciones, ayudas para la movilidad, dispositivos técnicos y tecnologías de apoyo adecuadas para las personas en situación de discapacidad y vulnerabilidad que usen servicios de asesoría y consultorías.
- La ESAP cuenta con un respectivo proceso de selección de personal para la atención a la población en situación de discapacidad y vulnerabilidad, en el marco de la inclusión, así como fomentar su formación, capacitación permanente, de conformidad con lo establecido por la normatividad vigente.
- Se ha implementado una vez al año, el desarrollo de un entorno web dirigido a la población objetivo, la cual le permita acceder de forma precisa y amigable de acuerdo a su condición, a los servicios educativos formales de las tres facultades adscritas a la Subdirección Académica. Con el apoyo de las áreas de Comunicaciones, GMAC (Entornos Virtuales) y Sistemas.
- La ESAP ha venido realizando los ajustes necesarios para garantizar la accesibilidad y uso del material producto de los Proyectos de Investigación.



Reconocimiento de la diversidad:

- Se realizó un diagnóstico que nos permitirá adecuar la entidad para que, en el 2020, todas las personas incluyendo cualquier tipo de discapacidad se desplacen y puedan hacer uso de sitios de trabajo sin ningún tipo de barrera.
- Se ha iniciado la tarea de generar sensibilización y conciencia con ayuda de entidades como el INSOR, INCI y los diferentes ministerios capacitados para el manejo de personas en condición de discapacidad y población vulnerable.
- Se han incluido adaptaciones tecnológicas en el Sistema de Registro de Eventos de Capacitación – SIRECEC para facilitar la accesibilidad de personas en condición de discapacidad visual.
- Se ha diseñado un programa de voluntariado para el acompañamiento de estudiantes con discapacidad.
- Se han generado asesorías y proyectos tendientes a fortalecer las capacidades institucionales para mejorar las condiciones de las personas en situación de discapacidad y vulnerabilidad de los municipios, así como en la implementación de ajustes razonables y acciones de inclusión social de las personas con discapacidad.
- La ESAP cuenta con adaptaciones de las guías de asesoría que se desarrollen para incluir efectivamente a todas las personas en situación de discapacidad y vulnerabilidad usuarias de estos servicios.
- Se ha iniciado con la estrategia de garantizar el adecuado uso de los recursos para la atención de las personas en situación de discapacidad y vulnerabilidad que hagan uso de los servicios de asesoría y consultorías.



7. RESPONSABLES

Herramientas de seguimiento a través de las diversas áreas.

- Secretaria general y Servicio al ciudadano son áreas encargadas de asegurar el cumplimiento de las actividades propuestas por cada una de las demás dependencias, además de generar ideas incluyentes.
- Infraestructura, encargado de mejorar la accesibilidad de la entidad, permitiendo la óptima movilidad de las personas.
- Comunicaciones, área responsable de divulgación y promoción de las acciones que se llevan a cabo dentro de la entidad.
- Subdirección académica, Es la encargada de generar y consolidar una visión integradora de la función académica, de tal manera que viabilice la puesta en marcha de planes, programas y proyectos, y potencie en la comunidad académica las relaciones de articulación, interacción y promoción de su desarrollo autónomo.
- Pregrado, Ejecuta los planes de estudio de pregrado. Contribuye al diseño de las líneas de investigación sobre los problemas propios del Estado y de la Administración Pública, propende por el mejoramiento continuo de los programas.
- Posgrado, Es la encargada de profundizar en los estudiantes los conocimientos planteados por la administración pública y el Estado, desde los diferentes campos del saber, para que los profesionales de diferentes disciplinas, analicen y planeen soluciones a los problemas nacionales, regionales y locales.
- Investigaciones, lograr una estructura organizacional coherente con los lineamientos del MEN y del Departamento de Ciencia, Tecnología e Innovación: COLCIENCIAS y acorde a la ESAP como establecimiento Público de carácter Universitario.
- Capacitaciones, Asesora a la Subdirección de Proyección Institucional en la dirección, planeación, desarrollo y seguimiento de las políticas y planes de capacitación.



- Asesorías y consultorías, es la dependencia de la Subdirección de Proyección Institucional que busca comprometerse con la promoción del desarrollo institucional del Estado mediante acciones dirigidas al fortalecimiento institucional de los procesos de descentralización, planificación y democratización, haciendo de ellos herramientas eficaces para la racionalización de la gestión e inversión de los recursos públicos, y para la elaboración y concreción de los proyectos necesarios para la solución de los problemas de la sociedad colombiana.

8. FECHAS DE EJECUCION Y VENCIMIENTO

- La ESAP desarrolla capacitaciones de manera permanente durante el semestre en curso, con diferentes instituciones nacionales.
- Se informan las actividades a través de la página web, de las redes sociales y mediante el correo institucional.
- Se ha venido sensibilizando a la población tanto docentes como funcionarios y estudiantes sobre temas de inclusión como víctimas del conflicto armado, población LGTBI y grupos étnicos que lleguen a nuestra entidad.
- Las actividades mencionadas anteriormente, se vienen realizando de manera periódica, con el fin de ir ajustando y mejorando nuestro sistema de inclusión de la población en general, cumpliendo con la normatividad vigente.

9. DESTINATARIOS

Toda la ciudadanía en general, como los estudiantes, cuerpo de docencia y administrativa de la Escuela Superior de Administración Pública.